

Revisión practicada a la

Universidad Tecnológica de
Chihuahua.

Mayo y Junio 2019

UTEH
RECIBIDO

2:27pm 28 OCT 2019

RECTORÍA

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 24 de Octubre de 2019.

**M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LA RECTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esa Entidad al 30 de Junio de 2019, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1° de Mayo al 30 de Junio de 2019, en mi carácter de Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante oficio de ratificación No. **SFP/898/2019** de fecha 03 de Mayo de 2019, signado por la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza entonces Encargada del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 63 y Segundo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Chihuahua, en vigor; artículo 34, fracción I, IV, XIII, XVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, vigente; artículos 6 y 7 fracción I, V, VI Y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 27 de marzo de 2019, y artículos 22, 23 y 24 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, vigente y los Lineamientos para el Órgano de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua contenidas en las Disposiciones Administrativas Complementarias para el programa Estatal de Control Gubernamental, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta Directiva de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

Se emitieron dos observaciones de auditoría que se contienen en el capítulo III del presente informe, denominado "Reporte de Observaciones", por lo que dichas observaciones deberán de ser solventadas en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, de la cual destaca lo siguiente:

1. Derivado de la revisión practicada al rubro de Deudores Diversos al 30 de junio de 2019, se observa que registra 12 subcuentas con antigüedad mayor a 180 días por un importe de \$184,125.25.
2. De la revisión practicada al sistema contables se observa que no encuentran armonizados contable y presupuestalmente según el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de Agosto de 2013, en el cual se establece como plazo límite para la integración del ejercicio presupuestal con la operación contable y la generación real de estados financieros por parte de los entes públicos de las entidades federativas el día 30 de Junio de 2014; esto implica el no haber cumplido aún con las disposiciones relativas a la armonización contable contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua, en su respectivo articulado. A la fecha se adquirió el sistema del INDETEC (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas), por lo que están en proceso de capacitación e implementación del sistema, por lo que a la fecha no se tiene armonizada la Contabilidad Gubernamental en tiempo real.

He obtenido de funcionarios y personal de la entidad información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, en el Capítulo III “Reporte de Observaciones” del Informe Ejecutivo.

En mi opinión, salvo lo expresado en los párrafos anteriores relativo a la solventación de 2 observaciones de auditoría fincada en el periodo revisado, a 3 observaciones de meses anteriores, y 0 observaciones fincadas ejercicios anteriores, dando un total de 5 observaciones, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del 1º de Mayo al 30 de Junio de 2019 y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha.

Seguimiento de Observaciones				
Número de Observaciones Pendientes de Solventar				
2019	2018	2017	2016	Total
5	0	0	0	5

Cabe mencionarle que la información contenida en el presente informe así como en sus anexos, se encuentra reservada en los términos de los Artículos 32, 34 y 124 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE.



C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

c.c.p. MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
